



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 088-11

Sesión ordinaria número ochenta y ocho que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día tres de enero de dos mil doce. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las diecisiete horas con once minutos, quien preside es el regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i..

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán *
Kemly Jiménez Tabash *
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo
Virginia Camacho Torres
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Ricardo Chaves Alvarado
Felipe Mora Molina

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez *
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero
Ivannia Navarro Elizondo *

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal. *

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Srita. Karina Valverde Gamboa, Encargada del Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Belmer Segura Godínez
Roxana Solano Gamboa
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

SINDICOS SUPLENTE

Rafael Zúñiga Arias
Reney Durán Gamboa

Dineth Villalobos Araya
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo

* Se retira antes de finalizada la sesión municipal.



AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación de las actas.
 - a. Extraordinaria 030-11.
 - b. Ordinaria 087-11.
3. Atención a vecinos.
4. Exposición sobre manejo de desechos, por parte de la regidora María Ester Madriz Picado.
5. Asuntos de la Presidencia.
6. Trámite de Correspondencia.

La regidora María Ester Madriz Picado presenta moción de orden para que se incluya dentro de la atención a vecinos la participación del señor Gerardo Quesada Chavarría, quien tratara el asunto de los desechos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por la regidora María Ester Madriz Picado a efecto de incluir dentro de la atención a vecinos la participación del señor Gerardo Quesada Chavarría.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden, se acuerda con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor Ricardo Chaves Alvarado, efectúa una oración.

La regidora Kemly Jiménez solicita se consigne que le corresponde presidir y que el regidor Ureña Bonilla lo está haciendo contrario a su voluntad.

ARTÍCULO 2: Aprobación de las actas.

- a. Extraordinaria 030-11

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, recuerda que la semana anterior la regidora Kemly Jiménez presentó recurso de revisión contra la sesión extraordinaria 030-11, motivo por el cual al ser las diecisiete horas con diecisiete minutos decreta un receso de hasta por 15 minutos para analizar el documento el cual traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se analice de forma inmediata.

Al ser las diecisiete horas con treinta y dos minutos, el señor Presidente Municipal decreta un nuevo receso de hasta por 5 minutos.

Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, el señor Presidente Municipal reanuda la sesión municipal.



Se procede con la lectura del siguiente informe:

"INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 088-12.

DICTAMEN.

Que una vez analizado el documento presentado por la regidora Jiménez Tabash se determina:

1. Que existe una incongruencia en las fechas que la señora regidora indica en el documento ya que en su título refiere a la sesión celebrada el día 22 de diciembre del 2011 y en la petitoria hace referencia a la anulación de la sesión celebrada el día 15 de diciembre del 2011.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Rechazar de plano dicha petición basada en las incongruencias de las fechas señaladas".

El regidor David Araya Amador expresa que como comisión no entraron a analizar la legalidad del recurso por cuanto esta mal presentado por las incongruencias entre las fechas, aclara que los recursos de revisión no se presentan contra un acta sino contra un acuerdo.

Seguidamente expresa que según el Código Municipal un recurso de revisión "es la prerrogativa para que uno o varios regidores soliciten antes de la aprobación del acta, contra aquellos acuerdos que no están definitivamente en firme. El recurso de revisión solo puede ser utilizado por los regidores contra los acuerdos del Concejo. Debe interponerse antes de ser aprobada el acta..."

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez, Wilberth Ureña, Cira Obando.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que no comprende el porque dos regidores no brindaron apoyo al dictamen ya que lo que hicieron fue rechazar un recurso mal planteado, en donde por segunda vez están tratando de salvar una sesión que la regidora Kemly Jiménez quiere anular, externa que pensó que después del 18 de diciembre trabajarían todos en conjunto.

El regidor David Araya Amador recuerda que lo que vieron en la sesión que la regidora Kemly Jiménez trata de anular es la solución al problema de la basura, ya que con el acuerdo tomado en dicha sesión se solventó en cierta medida el problema de la basura, externa que la Municipalidad se debe al pueblo y entre sus obligaciones se contempla la recolección de los desechos, motivo por el cual no pueden actuar irresponsablemente tratando del bloquear, razón por la cual no comprende la posición de los regidores que no votaron.

La regidora Cira Obando Granados expresa que su voto negativo se dio ya que no estuvo presente en la sesión extraordinaria 030-11.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara manifiesta que le extraña la posición de los regidores que no votaron el acuerdo, ya que el recurso presentado adolece de validez por las incongruencias que en el mismo se describen, por otro lado indica que perder en un evento como lo es una consulta popular como la que recién pasó es muy doloroso para algunos, pero eso fue el resultado del manifiesto de la población contra una mala administración.



Seguidamente indica a la regidora Cira Obando que si no estuvo presente en la sesión extraordinaria 030-11 debió ceder su espacio a su suplente, para que emitiera su voto.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que su persona se inhibe por cuanto no estuvo presente en la sesión 030-11.

La regidora María Ester Madriz Picado, asume en la presidencia y somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 030-11, la cual se aprueba con nueve votos, en este caso se inhibieron los regidores Wilberth Ureña, Cira Obando, Manuel Alfaro y Kemly Jiménez, asumieron los regidores Ricardo Chaves, Virginia Camacho, Felipe Mora y Juan Durán.

Seguidamente asume la presidencia el regidor Wilberth Ureña Bonilla e indica que con un nuevo camino deben respetar la posición de los demás regidores, agrega que al igual que el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos se abstuvo de votar el acta extraordinaria por cuanto no estuvo presente en la misma.

b. Ordinaria 087-11.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara se refiere al acta en discusión e indica que en la lista de asistencia no se indica con el asterisco que la regidora Kemly Jiménez Tabash se retiró antes de que finalizara la sesión municipal, agrega que todos fueron testigos que la regidora Jiménez se retiró antes sin autorización del señor Presidente tal y como se lo hicieron saber ese día.

El regidor David Araya Amador expresa que en la página número 17, séptimo párrafo, artículo 5, inciso 1, se consignó *"SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash y David Araya Amador, el último por cuanto no se encontraba presente a la hora de efectuar la votación"*.

Agrega que no se le puede consignar su voto negativo ya que en ese momento el quórum era de ocho regidores, porque su persona no se encontraba presente en ese momento.

Al respecto el señor Presidente Municipal señala que se debe analizar dicho asunto ya que por eso mismo se consignó *"David Araya Amador, el último por cuanto no se encontraba presente a la hora de efectuar la votación"*. Externa que el quórum si estaba de nueve regidores pero en ese momento el regidor Araya se había retirado y no se sabía en donde se encontraba.

La regidora Kemly Jiménez Tabash comparte que le parece propicio que al iniciar el año se den la posibilidad de entender que están en foro en donde pueden estar en desacuerdo en donde se debe respetar la diversidad, expresa que el hecho de que un regidor no sume su voto a la totalidad de la votación obtenida no significa que deben recriminarle ya que cada quien es responsable de su voto ya que cada quien cuenta con su propia opinión y se deben respetar.

Agrega que efectivamente se retiró faltando 6 minutos para que finalizara la sesión municipal, se retiró por un asunto personal y solicitó el permiso correspondiente ya que la sesión ya se había cerrado pero se abrió el espacio para dar algunos saludos navideños.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que desde hace año y resto se tiene una posición donde se descalifica, se ataca, se calumnia y se utilizan los medios de comunicación para bombardear a la población con posiciones personales porque alguien no les agrada.



Seguidamente señala que "un compañero" en forma reiterativa ha afirmado que su persona se "roba" los documentos, que sustrae planos de las ASADAS, esconde la cobardía detrás de una falsa audacia, por otro lado externa que el regidor Alfaro dio pie para salirse del tema y decir que se había ganado una contienda electoral, señala que el plebiscito fue convocado de manera ilegal, convocatoria que a la fecha el Concejo Municipal no ha efectuado.

La regidora María Ester Madriz Picado secunda lo expuesto por el regidor David Araya Amador ya que no se le puede consignar su voto negativo, ya que al no estar presente su voto debe omitirse.

Al respecto el señor Presidente Municipal indica que se investigará al respecto ya que si se apegan a lo que señala el manual del regidor y el manual de procedimientos parlamentarios para ausentarse del recinto se debe solicitar el permiso a la presidencia y en caso de que eso no suceda se supone que el regidor no esta presente, así mismo indica que ocurre que constantemente los regidores se levantan de sus curules se retiran del recinto y no se sabe que andan haciendo, lo cual es una falta de respeto para quien ocupe la presidencia y para los demás miembros, además manifiesta que durante las sesiones algunos utilizan sus celulares llamando o contestando y además enviando mensajes.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 087-11, la cual se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El regidor Freddy Barrantes Mora manifiesta que el compañero a quien la regidora Kemly Jiménez hizo mención cinco párrafos hacia arriba es a su persona, agrega que el día en que se votó el proyecto de la ASADA calle los Barrantes, calle Fallas la regidora Kemly Jiménez no votó pero después se encontró a un ciudadano de oro a quien le dijo "esa ASADA debería llamarse Eusebio Barrantes", manifiesta que para su persona fue doloroso que el señor le llamara para decirle "¡Freddy, ya doña Kemly me ayudó!" pero cuando el señor llegó a la Secretaría y se le entregó el acuerdo se enteró que la regidora Jiménez no lo había votado, razón por la cual le solicita a la señora Kemly Jiménez que no engañe a la gente ya que la historia juzgará a todos.

Por otro lado señala que la regidora Jiménez dice que quiere mucho al cantón pero sin embargo quiso apelar la sesión en donde se tomó el acuerdo para resolver la problemática de la basura, seguidamente manifiesta que tiene mucho cariño al padre de la regidora Kemly Jiménez pero le indica a la misma que lamentablemente "usted se equivocó con migo, pero yo también me equivoque con usted".

La regidora Kemly Jiménez manifiesta que en sesión anterior se aprobó moción para la compra de tres terrenos, recuerda que el dictamen de la ASADA los Barrantes no lo votó ya que presentaron moción no solamente para comprar el terreno; sino que venían cinco millones extra y eso no lo habían conversado.

Seguidamente indica al regidor Barrantes que los hechos quedan registrados, agrega que es sencillo hablar en forma irresponsable e indica que el señor Freddy Barrantes acepta que el le ha calumniado en forma reiterativa, señala que el mismo ha sido irresponsable al decir que su persona se roba documentos oficiales sin tener fundamentación al respecto, finalmente le indica que le agradece el cariño que siente por su familia pero debe reservárselo.

ARTÍCULO 3: Atención a vecinos.

1. Atención al señor José Rodríguez Ruiz.

Asunto:

Camino público de las Tumbas de Barú.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Secretaría del Concejo Municipal



El señor Rodríguez Ruiz externa que desde hace 6 años tiene un problema relacionado con un camino que fue cerrado por unos vecinos, razón por la cual no se le visaron los planos, a pesar de que su abogada presentó los documentos a la Municipalidad aún no le han brindado una solución, agrega que los vecinos le indicaron que el señor "Elidio" dijo que esa calle no se ocupaba y que la podían cerrar.

Solicita que le ayuden ya que el problema ha llegado a tal punto que incluso le ha afectado su salud, así mismo indica que fue el primer camino que se abrió hacia San Salvador y Platanillo, llamado camino la Ceiba, solicita que se le brinde la información a su abogada ya que tiene 6 años de estar en espera y su lote no cuenta con visado.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara solicita al señor Rodríguez una aclaración sobre la ubicación del camino.

Al respecto el señor Rodríguez indica que el camino es el de la entrada de Tinamastes a San Salvador, un camino de 200 metros el cual es público y no debió haberse cerrado, agrega que ya los abogados municipales analizaron el asunto y le indicaron que el camino se debe abrir.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. solicita al señor Alcalde Municipal dar seguimiento al asunto planteado por el señor José Rodríguez, para tratar de brindarle pronta solución.

El regidor David Araya Amador solicita al señor José Rodríguez copia de la documentación y trámites que ha efectuado para que la Comisión de Asuntos Jurídicos, pueda ayudarlo.

Al respecto el señor Rodríguez expresa que en la Municipalidad se cuenta con todos los documentos.

El señor Presidente Municipal manifiesta que el señor Alcalde le indica que el asunto se encuentra en la Asesoría Legal de la Municipalidad, razón por la cual se les puede solicitar alguna documentación para análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Al ser las dieciocho horas con ocho minutos se retira de su curul el regidor Geinier Alvarado Guzmán, asume en su lugar el regidor Juan Durán Cubillo.

2. Atención al señor Gerardo Quesada Chavarría.

Asunto:

- ✓ Recolección de desechos.

El señor Quesada Chavarría indica que su persona y varios que le acompañan son transportistas independientes de desechos sólidos, quienes hace más de un mes no están recolectando los desechos en los barrios ya que por alguna u otra razón no se les tomó en cuenta.

Agrega que necesitan una solución ya que los vecinos les llaman todos los días, de forma posterior indica que al igual que la Municipalidad ya no cuentan con el basurero municipal donde depositaban los desechos que recolectaban en las comunidades en donde el camión municipal no recoge la basura, lo cual esta causando un problema de salubridad en las comunidades donde brindan el servicio, razón por la cual solicitan se les tome en cuenta en la opción provisional del traslado de los desechos hacia Puntarenas en condiciones accesibles a sus recursos económicos y logísticos, solicita se tome un acuerdo.

Manifiesta que la otra opción es que alguna Municipalidad les reciban los desechos, aclara que los desechos que recolectan van muy clasificados ya que su persona y demás transportistas independientes de desechos sólidos se han empeñado en brindar educación a su clientela.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Secretaría del Concejo Municipal





La regidora María Ester Madriz Picado agradece al señor Gerardo Quesada y demás transportistas independientes de desechos sólidos, quienes hacen su trabajo de manera responsable, no como otros ya que se sabe que lamentablemente llegan a los barrios a recolectar la basura, cobran y después la depositan en lotes baldíos e inclusive en quebradas.

Agrega que es necesario escuchar la opinión del señor Alcalde Municipal y efectuar una reunión para analizar el asunto, manifiesta que el problema de los desechos se puede reducir enormemente, finaliza agradeciendo al señor Quesada y demás por el trabajo tesonero, honrado y responsable que han hecho durante muchos años.

La regidora Cira Obando Granados agradece a los señores por el trabajo que han venido efectuando a favor de las comunidades y por ende a favor del planeta, agrega que el Concejo Municipal debe brindar la ayuda de manera inmediata ya que la labor efectuada por los transportistas independientes es tesonera e importante.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla consulta al señor Quesada ¿Cuál es exactamente la solicitud?

Al respecto el señor Quesada manifiesta que son dos, y una de ellas es que la Municipalidad les permita depositar los desechos en el plantel para posteriormente trasladarlos a Miramar de Puntarenas, pero a un precio que lo puedan manejar.

Externa que por no poder recolectar los desechos durante un mes, lamentablemente ha tenido que despedir a algunos de sus trabajadores lo cual no es justo para ellos, pero no puede mantenerlos laborando sin pago, agrega que si la Municipalidad les brinda colaboración, los desechos se los entregarán muy clasificados.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que acaba de conversar telefónicamente con el señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde de la Municipalidad de Osa quien le indicó que podría recibir los desechos recolectados por los transportistas independientes pero que el día de mañana el Concejo Municipal se reunirá para analizar la nueva tarifa, ya que de igual manera que cobran a la Municipalidad de Pérez Zeledón así le cobrarán a los transportistas independientes.

Externa que la Municipalidad de Pérez Zeledón podría recibirles los desechos pero la tarifa sería mayor que cuando se depositaba en el botadero municipal ya que se tendrían que sufragar los gastos por concepto de transporte, agrega que el señor Luis Mendieta, Alcalde Municipal debe analizar si la opción es factible.

El señor Gerardo Quesada expresa que conversó con la Vicealcaldesa de la Municipalidad de Osa pero le cobraron mucho dinero por la recepción de los desechos, situación que le preocupa ya que tendría que subir el precio de la tarifa y se quedaría sin clientes, agrega que si la Municipalidad de Osa les cobra tarifa como empresa privada los llevarían a la quiebra.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que es necesario primeramente escuchar cual es la posición del señor Alcalde Municipal con respecto al problema que se esta presentando.

Al respecto el Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal manifiesta que si a los recolectores privados se les cobrara igual al precio que cobra la Municipalidad de Pérez Zeledón le parece que es bastante accesible y eso se tendría que conversar con el señor Alberto Cole, externa que la otra opción seria trasladar los desechos a Miramar pero la problemática es que los recursos aprobados se contemplaron para recolectar las 1080 toneladas que están depositadas en las calles, en ese caso tendrían que efectuar una reunión para ponerse de acuerdo.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara consulta al señor Alcalde que posibilidad existe de que el Concejo Municipal como un todo permita a los recolectores privados dejar la basura en donde se esta colocando la demás, ya que es un problema que no les compete a los mismos.





Externa que si los recolectores privados cobran precios muy altos a sus usuarios se verían afectados, razón por la cual pueden tener una responsabilidad compartida, que los recolectores privados depositen los desechos en donde se están ubicando los demás y que la Municipalidad asuma el costo de transporte y colocación en el relleno de Osa.

La regidora María Ester Madriz Picado señala que ciertamente hay que coadyuvar pero tampoco la Municipalidad de Pérez Zeledón puede asumirlo ya que el dinero con que se cuenta alcanza para poco tiempo.

Externa que cada vecino tiene que proponerse generar menos desechos para pagar menos, así mismo señala que efectivamente los recolectores privados están colaborando con la Municipalidad y se debe buscar la alternativa de que el plantel pueda servir como acopio, manifiesta que la solución debe ser equilibrada.

El señor Gerardo Quesada expresa que no pide que le regalen cosas ya que lo que tiene se lo ha ganado con su trabajo, agrega que lo que necesitan es que se les ayude a resolver un problema ya que venden un servicio y ciertamente tendrá que pagar más, manifiesta que ciertamente la Municipalidad les cobraba una tarifa mínima, pero requieren que les ayuden.

El regidor David Araya Amador consulta ¿Cuánto cobran por mes?

Al respecto el señor Quesada expresa que la tarifa mensual máxima es de \$4000 por mes.

El regidor David Araya Amador señala que ni siquiera con la contratación a Tecnoambiente podrán cubrir la recolección de los desechos del casco urbano, manifiesta que según la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Municipalidad es la encargada de recolectar y dar la disposición final a los residuos sólidos, pero por las deficiencias administrativas y operativas es que los recolectores privados brindan un servicio que debería cubrir la Municipalidad, externa que las empresas privadas han coadyuvado a la Municipalidad durante mucho tiempo.

Aclara que los vecinos de las zonas rurales tienen el mismo problema que los vecinos del casco urbano, razón por la cual se debe asumir el costo y la población debe separar los residuos para aminorar la carga, y no se les recolecte los desechos si no realizan la separación, finaliza indicando que requieren brindar una solución al problema.

El señor Gerardo Quesada indica que precisamente han venido trabajando en eso y los vecinos a quienes les recolectan los desechos los separan, el problema es que desde hace un mes no les han podido brindar el servicio y en el mes de diciembre las personas consumen más y por ende generan más desechos.

El regidor David Araya Amador señala que los vecinos de zonas rurales también son ciudadanos del cantón y pagan los tributos razón por la cual se les debe brindar una solución permitiendo a los recolectores privados llevar 60 toneladas al plantel municipal.

La regidora Cira Obando manifiesta que ya conocen cual es el problema y ahora deben buscar la solución, razón por la cual propone se presente una moción.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos se retira de su curul el regidor David Araya Amador, asume en su lugar el regidor Gilberto Monge Ortiz.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que todos los habitantes del cantón cuentan con los mismos derechos, independientemente si la Municipalidad les brinda o no el servicio de recolección de desechos, razón por la cual la basura de todos deben ir al mismo lugar, aclara que el dinero que se utiliza para trasladar la basura a Miramar no se cubre con los tributos que pagan los vecinos por recolección. Finalmente expresa que considera que tomar una decisión el presente día sin analizar los costos es un asunto delicado.





El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que deben apechugar la responsabilidad, que el señor Alcalde Municipal disponga que los recolectores privados puedan depositar los desechos con los demás y que se trasladen, añade que entiende lo expresado por la regidora María Ester Madriz pero están ante un asunto de emergencia y no hay tiempo para planificar, manifiesta que el Concejo Municipal puede avalar al señor Alcalde para que se termine el problema de una vez.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos el señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal decreta un receso de hasta por 10 minutos.

Al ser las diecinueve horas con siete, el señor Presidente Municipal reanuda la sesión municipal.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos ingresó el regidor David Araya Amador.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán expresa que han tomado un acuerdo y redactaron una moción para dar al señor Alcalde la potestad para que coordine el proceso en donde los transportistas independientes de desechos sólidos subsidien el 50% de los costos de traslado. Así mismo indica que el señor Luis Mendieta va a negociar con el señor Alcalde de la Municipalidad de Osa para que el costo sea menor.

El señor Presidente Municipal indica que en el artículo de Asuntos de la Presidencia se conocerá la moción.

ARTÍCULO 4: Exposición sobre manejo de desechos, por parte de la regidora María Ester Madriz Picado.

La regidora María Ester Madriz Picado procede con una exposición sobre el manejo de los desechos.

Una vez efectuada la presentación la regidora Madriz Picado manifiesta que los habitantes del cantón deben comprometerse y responsabilizarse de los desechos que producen, ya que nada se logra con que la Municipalidad realice una buena logística en el cantón, si en los hogares se continua realizando mal las cosas.

Indica que se debe manejar los desechos sólidos de manera responsable, y que cuando las empresas compren los materiales reciclables estén seguros de que están adquiriendo materiales en buen estado.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., agradece a la regidora Madriz Picado por el trabajo realizado en pro del ambiente, así mismo manifiesta que espera que dicha presentación no pase en vano y se pueda poner en práctica.

El regidor Manuel Alfaro Jara felicita a la regidora María Ester Madriz por la insistencia y los años que tiene trabajando para que los generaleños entiendan que se debe realizar la separación de los desechos sólidos.

Posteriormente le indica que ¿Por qué no utiliza otros medios como por ejemplos medios televisivos y radiales?, para que realice un programa que logre hacer conciencia en los habitantes sobre dicho tema.

La regidora María Ester indica que lo que pretende es que no solo su persona siga hablando del tema, si no que sean todos los que se propongan el cambio, comparte que le gustaría que Pérez Zeledón en Acción trabajara en dicho tema, para tener una mejor comunicación con los hogares.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán felicita a la regidora María Ester Madriz Picado por ser una persona que lucha por la protección al medio ambiente.

Al ser las diecinueve horas con veintiocho minutos se retira de su curul el regidor la regidora Kemy Jiménez Tanash, asume en su lugar el regidor Juan Durán Cubillo.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Secretaría del Concejo Municipal



Seguidamente presenta moción de orden a efecto de cambiar el orden de la agenda para conocer Asuntos de la Presidencia antes de la Correspondencia

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán a efecto de cambiar el orden de la agenda.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden, se acuerda con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Manuel Alfaro Jara.

ARTÍCULO 5: Asuntos de la Presidencia.

1. La regidora Cira Obando Granados aclara que tienen una agravante para la presentación de la moción referente al problema de la recolección de los desechos, el cual consiste en que si se aprueba dicha moción debe ser coordinada con el Área Financiera y de Recolección de la Municipalidad, y en este momento dichos funcionarios se encuentran en vacaciones, por lo que manifiesta que no sabe hasta que punto se pueden localizar a dichos funcionarios para coordinar dicho proceso.

Aclara que dicha moción se va a ejecutar una vez que el área financiera de la Municipalidad la haya analizado.

"MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES CIRA OBANDO Y GEINIER ALVARADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Vista, conocida y analizada la situación de la recolección de basura por los empresarios privados, siendo una emergencia en los distritos rurales.

Mocionamos para ayudar a estos con el 50% de los costos de transporte y depósito en Miramar de Puntarenas más o menos (12.000,00) colones por tonelada, ambas partes.

Cabe indicar que el proceso de logística se debe coordinar con el área financiera y el área de recolección, todo éste proceso será con la Administración Municipal. Esto hasta que se solucione en forma total y permanente el problema del depósito de desechos sólidos en nuestro cantón".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Cira Obando y Geinier Alvarado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción por los regidores Cira Obando y Geinier Alvarado, se avala con nueve votos.

El señor Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Cira Obando y Geinier Alvarado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Cira Obando y Geinier Alvarado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que está segura que los funcionarios del Área Financiera y de Recolección de la Municipalidad estarán anuentes a trabajar, ya que lo demostraron la semana anterior con lo de la contratación de la empresa para recolectar los desechos sólidos.

Al ser las diecinueve horas con treinta y un minuto se incorpora la regidora Kemly Jiménez Tabash.



2. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

1. Por sistema de información se entiende al conjunto de elementos orientados al tratamiento y administración de datos e información, organizada y listos para su posterior uso, generados para cubrir una necesidad (objetivo). Todos estos elementos interactúan entre sí para procesar los datos (incluyendo procesos manuales y automáticos) dando lugar a información más elaborada y distribuyéndola de la manera más adecuada posible en una determinada organización en función de sus objetivos.
2. Es una necesidad de toda organización conocer las vulnerabilidades que eventualmente puede presentar el sistema de información que las contiene, esto para trabajar en la toma de decisiones que garanticen el óptimo desempeño de la corporación en materia de sistemas de información que hoy es la herramienta que más seguridad, control y organización ofrece a las organizaciones y esta Municipalidad no está exenta de ello.
3. Como funcionarios públicos somos simples depositarios de la autoridad y como tales estamos sometidos a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas;
4. Para brindar una mayor transparencia debemos gestionar para que el uso de los recursos públicos, en este caso municipales, tengan el uso correcto y la optimización de los mismos y
5. Para salvaguardar estos recursos debemos procurar un adecuado ambiente de control, mantener una constante valoración del riesgo, vigilar la aplicación de las actividades de control con eficaz y eficiente sistema de información.

Con base en lo anterior, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Solicitar a la Administración Municipal que coordine la realización de informe en un plazo de 30 días calendario, que indique:
 - a. ¿Cuántos años tiene la Municipalidad de Pérez Zeledón de utilizar la base de datos sobre la cual está sustentado el sistema de cobro de patentes e impuestos municipales de esta Municipalidad? Y
 - b. ¿Cuál es el nivel de seguridad de la base de datos sobre la cual está sustentado el sistema de cobro de patentes e impuestos municipales de la Municipalidad de Pérez Zeledón?
 - c. ¿Qué herramienta o herramientas son utilizadas para la administración de los datos municipales en los diferentes departamentos de la corporación?
 - d. ¿Cuáles son los posibles cambios en materia de software que requiere el ayuntamiento con el fin de tener un control de la información más eficiente y seguro?
 - e. ¿Qué criterio merece el nivel de actualización de las herramientas utilizadas actualmente en la Municipalidad con respecto a las herramientas de punta que ofrece el constante avance tecnológico?
 - f. ¿Qué recomendaciones de control interno ha realizado la Auditoría Municipal respecto al nivel de seguridad e integridad de la base de datos sobre la cual está sustentado el sistema de cobro de patentes e impuestos municipales de la Municipalidad de Pérez Zeledón?"





La regidora Kemly Jiménez Tabash felicita al regidor Ureña Bonilla por la moción presentada ya que se debe tomar una decisión en dicha área, indica que cuando una persona busca una información en dicho tema, se encuentra con grandes lagunas de diferentes versiones en un mismo asunto.

Señala que cuando se realiza un análisis profundo se encuentra con filtraciones a la información oficial, lo cual es muy preocupante, ya la Municipalidad tiene años de que se le está dando un manejo muy extraño a algunos temas en particular.

Manifiesta que se debe realizar prácticas en el interior del Gobierno Local con honradez y transparencia para darle sostenibilidad, para no proporcionar un engaño colectivo a los ciudadanos.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que con la anterior explicación de la regidora Jiménez Tabash del trasfondo de la moción la desmotivó, ya que por que siempre hay que estar descalificando las acciones realizadas, por lo que manifiesta que no va a votar dicha moción.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán solicita al regidor Ureña Bonilla que mejor traslade dicha moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para analizar que se pretende con la misma.

Posteriormente señala que si se debe realizar una mejora dentro del funcionamiento de la Municipalidad debe ser la Administración Municipal la que la debe proponer, no así el Concejo Municipal, por lo que indica que no va a votar la dispensa de dicha moción para que sea trasladada a una comisión.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, la cual no fue aprobada, por contar con tan solo dos votos a favor, de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., manifiesta que la moción presentada por su persona se encuentra bien fundamentada, ya que normalmente cuando presenta una moción se toma el tiempo necesario para buscar la información para aclarar lo que pretende con la misma, para que no queden situaciones de fondo entre dicho.

Externa que hace como un año presentó una moción para digitalizar la información que se encuentra en la Municipalidad, ya que si en dicha instalación ocurriera un siniestro, toda la información de la misma se perdería.

Posteriormente indica que lo que pretende con dicha moción es actualizar la información que se encuentra en la misma, ya que después de reuniones con funcionarios del Área de Informática de la Municipalidad le indicaron que con respecto a la base de datos de cobro y patentes no se cuenta con ningún sistema de seguridad.

Seguidamente traslada la moción a la Comisión de Gobierno y Administración, e indica que pueden conversar con los funcionarios de informática de la Municipalidad para que les aclaren las dudas respecto a dicho tema.

El regidor Manuel Alfaro Jara justifica su voto negativo indicando que la exposición realizada por la regidora Jiménez Tabash es muy desmotivante, ya que pone entre dicho a los colaboradores tanto externos como internos, aclara que si alguien sabe de alguna anomalía debe trasladar el asunto pero ante los Tribunales de Justicia.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que después de la votación le surgen más interrogantes, ya que la moción está bien fundamentada, y que después de su participación algunos compañeros no la votaran deja mucho que desear. Concluye indicando que hay que agradecer que ya los generaleños hoy día se estén dando cuenta de que es lo que sucede en el Gobierno Local.





El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., manifiesta que la moción la presentó su persona, y no comprende porque después de una intervención de una regidora no votaran la moción, ya que esto no le quitaba el fundamento a la moción.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos se retira de la sesión la regidora Kemly Jiménez Tabash, asume en su lugar el regidor Juan Durán Cubillo.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que es muy importante que se trasladara la moción a la Comisión de Gobierno y Administración, ya que la van analizar con toda la seriedad del caso y responsabilidad.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., señala que al ser se retiró la regidora Kemly Jiménez Tabash y su lugar lo ocupará el regidor Juan Durán Cubillo.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos se retira de la sesión el regidor Geinier Alvarado Guzmán, asume en su lugar la regidora Virginia Camacho Torres.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que el regidor Ureña Bonilla no debe preocuparse por la moción antes presentada ya que la misma no se va perder, y va a ser analizada, señala que está de acuerdo que hay que mejorar el sistema que tiene la Municipalidad.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: EL ALCALDE MUNICIPAL.

DICTAMEN.

Visto y analizado el VETO-006-11-DAM, referente a cambios en la meta E02-11-015, de la realización del Festival Luces del Valle.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal aceptar el veto y dejar sin efecto el acuerdo impugnado".

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal a.i. somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: EL ALCALDE MUNICIPAL.

DICTAMEN.

Visto y analizado el VETO-007-11-DAM, suscrito por el Alcalde Municipal contra el acuerdo del Concejo de la sesión ordinaria 086-11, artículo 4, inciso 1, del 20 de diciembre del 2011, referente a presentación de informes y revaloración de uso de suelo a favor de María Lorena Jiménez.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal aceptar el veto y dejar sin efecto el acuerdo impugnado".

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Secretaría del Concejo Municipal



SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal a.i. somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: EL ALCALDE MUNICIPAL.

DICTAMEN.

Visto y analizado el VETO-008-11-DAM, suscrito por el Alcalde Municipal en contra del acuerdo del Concejo de la sesión ordinaria 086-11, artículo 4, inciso 8, del 20 de diciembre del 2011, referente a instruir a la Administración Municipal para adecuar el nuevo Plantel Municipal por lo que esta comisión recomienda al Concejo Municipal aceptar el veto y dejar sin efecto el acuerdo impugnado".

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal a.i. somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. El señor Gerardo Quesada Chavarría agradece por ser tomados en cuenta e indica que desea que sigan realizando las labores como el día hoy, para buscar las soluciones a los problemas del cantón.

7. La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que su persona buscó uno de los vetos para analizarlo, el cual corresponde a lo del traslado del Plantel Municipal a las nuevas instalaciones, por lo que indica que cuando se analiza las razones que da el señor Alcalde Municipal no entiende como puede vetar algo que cuando uno visita dicho lugar se ven las condiciones insalubres que están pasando los funcionarios.

El regidor David Araya Amador manifiesta que observaron en los tres vetos que carecían de fortaleza jurídica, pero si los rechazaban tenían que enviarse al Tribunal Contencioso Administrativo, lo cual tardaría un año o más para poder tomar una decisión.

Señala que cuando se analiza el veto-008-11-DAM, en el cual se le solicita al señor Alcalde Municipal dar un uso de suelo y unos informes de los permisos de construcción, y él mismo señala que 15 días era muy poco, van a replantear la solicitud para ver si puede dar respuesta a las interrogantes.



ARTÍCULO 6: Trámite de Correspondencia.

1. OFI-6980-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite el OFI-1368-11-SCT y el expediente PRO-024-10-BCA, referente a la inclusión de un camino público en la red vial del cantón, ubicado en el Pinar de Cajón.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Obras.

2. OFI-7000-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OPJ-006-11-SAJ, suscrito por el Lic. Greivin Vindas Mejías, Coordinador del Sub-Proceso de Asesoría Jurídica, referente a criterio jurídico relacionado con el Bono Comunal de Lomas de Cocorí.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

3. OFI-7004-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de DJ-380-2011, referente a la posibilidad de traspaso de dinero a organizaciones de carácter privado con fines sociales.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

4. Copia de OFI-076-CEPRE, suscrito por el Sr. Manuel Alfaro Jara, Regidor Coordinador de la Comisión Organizadora de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Alcalde, dirigido a los señores de la Tendencia del Si, en la cual le informa que a partir de lunes 19 de diciembre al ser las 9:00 am de la mañana en la sede de la Casa de la Juventud estarán llevando a cabo el escrutinio oficial de las papeletas electorales de las 156 mesas distribuidas en los 78 centro electorales.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, solicita se anexe el documento al expediente correspondiente.

5. Copia de OFI-077-CEPRE, suscrito por el Sr. Manuel Alfaro Jara, Regidor Coordinador de la Comisión Organizadora de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Alcalde, dirigido a los señores de la Tendencia del NO, en la cual le informan que a partir de lunes 19 de diciembre al ser las 9:00 am de la mañana en la sede de la Casa de la Juventud estarán llevando a cabo el escrutinio oficial de las papeletas electorales de las 156 mesas distribuidas en los 78 centro electorales.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, solicita se anexe el documento al expediente correspondiente.

6. Resolución 11-006598-1027-CA-9, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil, en la cual solicita copia certificada de las actas de las sesión ordinario 061-11 del 28 de junio del 2011, de la sesión del 05 de julio del 2011, así como de la sesión 073-11 del día 20 de setiembre del 2011.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, manifiesta que ya se efectuó el trámite correspondiente.

7. OFI-7011-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual solicita la autorización para que el señor Alcalde Municipal suscriba convenio de cooperación entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad, con el objetivo de automatizar el proceso de tramitología de permisos de construcción.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.





8. OFI-7025-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-0469-11-SPU, referente a otorgamiento de permisos de construcción para torres de telecomunicaciones

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Obras.

9. OFI-7027-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia del OFI-797-11-SPM, suscrito por el Lic. Rafael Navarro Mora, Coordinador de Proveduría Municipal, en el cual remite informe de compras del mes de noviembre del 2011.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La regidora María Ester Madriz manifiesta que sería recomendable que dichos informes queden a disposición de los interesados.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, indica que por el momento van a mantener el mismo trámite, ya que es importante que una comisión analice el tema.

10. OFI-0386-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en el cual remite publicación del presupuesto ordinario y extraordinario de la Municipalidad para el ejercicio económico 2012.

"San Isidro de El General,
20 de diciembre de 2011
OFI-0386-11-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Publicación del Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2012

Estimados señores:

El día martes 20 de diciembre de 2011, se publicó en el Alcance N° 106 a la Gaceta N° 244 la Ley N° 9019, del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2012.

En su página N° 437, se consigan la transferencia a esta Municipalidad por concepto de la Ley N° 8114, por un monto de \$1.050.828.130,00, así mismo, en su página N° 926 se consigna la transferencia correspondiente a la Ley N° 7755 de partidas específicas por un monto de \$65.087.551,00.

Por otra parte, en las normas de ejecución de la presente ley, en las páginas identificadas como NE-5 y NE-6, se autoriza a la Municipalidad para que varíe el destino de una serie de partidas presupuestarias, dado lo anterior, les remitimos copia de las páginas señaladas para lo que a ustedes compete.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Secretaría del Concejo Municipal





11. OFI-132-11-SCC, suscrito por el Sr. Lesmes Barrantes calderón, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el cual remite la modificación presupuestaria N° 3-2011.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

12. OFI-7046-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual hace traslado de OFI-732-201, en el cual informa que la empresa PRESBERE reinicia los trabajos de bacheo contratados a partir del 19 de diciembre.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Obras.

13. OFI-7077-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite el OFI-408-11-PHM y el expediente ADM-029-11-PHM, referente al presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para el ejercicio económico 2012.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, manifiesta que dicho presupuesto ya fue dictaminado con anterioridad.

14. Nota suscrita por la Joven Katherine Céspedes Salas, en la cual solicita la exoneración de impuestos para el uso del Complejo Cultural el 25 de febrero del 2012 para realizar unas presentaciones de danza.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15. OFI-290-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, en el cual informa que en la Gaceta N° 243 del lunes 19 de diciembre del 2011, se publicó el Decreto N° 36877-SP-JP-DDL mediante el cual declara el año 2012 "Año de la Seguridad Municipal, Seguridad Comunal y la Paz".

Cabe indicar que la finalidad de esta declaratoria es que las instituciones públicas coordinen con las municipalidades y con los grupos comunitarios organizados de la sociedad, para una gestión integral de la ciudadanía y prevención de la violencia en lo local.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Sociales.

16. OFI-291-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, en el cual informa que en la Gaceta N° 245 del 21 de diciembre del 2011, se publicó el Decreto 36661-MP "Coordinación y Ejecución de la políticas, programas y proyectos contemplados en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo".

Cabe indicar que el decreto insta a todos aquellos que sin formar parte del Poder Ejecutivo, integran el aparato estatal, para que participen activamente en la ejecución de los programas, los proyectos y demás acciones en las cuales participan relaciones en el Plan Nacional.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.





17. OFI-292-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, en el cual informa que en la en el Alcance Digital N° 105-A la Gaceta N° 243 del 21 de diciembre, se publica el dictamen de mayoría de la Comisión Permanente de Seguridad y Narcotráfico, en relación al expediente N° 17.730 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

18. OFI-293-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, en el cual informa que en el Alcance Digital N° 105-A la Gaceta N° 243 la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios se publica el dictamen unánime afirmativo sobre el proyecto que se maneja bajo el expediente N° 17.551 "Ley de Regulación de de Apuestas, Casinos y Juegos de Azar", publicado en la Gaceta N° 224 del 18 de noviembre del 2009.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

19. OFI-294-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, en el cual informa que en el Alcance Digital N° 107 a la Gaceta Digital N° 244 del 20 de diciembre del 2011, se publica lo siguiente R-DC-197-2011, Reglamento sobre la recepción y atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

20. Nota suscrita por el Sr. Mario Ramón Castillo Lara, Representante de la Sociedad TRES-CIENTOS DOS- SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO S.R.L, en el cual remite respuesta sobre el proyecto de construcción de la nueva Sede de la Universidad Latina, en Daniel Flores, la cual se realizó en dos etapas.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales y Administración Municipal.

21. Nota suscrita por el Sr. Mario Ramón Castillo Lara, Apoderado Generalísimo de la Sociedad Costarricense Propiedades y Vivienda BELEAMSY S.A., en el cual remite respuesta del TRA-533-11-SSC, de esta Secretaría del Concejo, referente a desviación y canalización de dos Quebradas y construcción encima de la misma por parte del Moll Monte General, a la misma se le adjunta permiso de SETENA y permiso de construcción emitido por la Municipalidad.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales y Administración Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, atendiendo solicitud del regidor Gilberto Monge Ortiz solicita se le entregue una copia del documento al mismo.

22. Nota suscrita por el Lic. Rafael Zúñiga Arias, Síndico Propietario del Consejo de Distrito de Río Nuevo, en el cual remite su renuncia de forma irrevocable a su cargo de coordinador y como miembro de la Comisión de Plan Regulador, debido a que se le han presentado una serie de situaciones familiares y de salud que le impiden hacerle frente al trabajo de dicha comisión, cabe indicar que también solicita se nombre a la mayor brevedad al coordinador de dicha comisión ya que existen en la carpeta varios asuntos urgentes por resolver.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, nombra a la regidora María Ester Madriz como Coordinadora de la Comisión del Plan Regulador, misma que acepta el nombramiento.





23. Nota suscrita por el Bach. Erick D. Céspedes Barrantes, en el cual manifiesta su descontento por no recibir respuesta a nota presentada por su persona en la Unidad Técnica, ante la problemática que está sufriendo debido a que las alcantarillas frente a su propiedad se encuentran aterradas, existe un desnivel ocasionado por la maquinaria municipal que ha facilitado que las aguas de los hogares de los vecinos y de la lluvia fluyan a través de su propiedad.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Obras y a la Administración Municipal.

24. OFI-0390-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, referente a convocatoria a las sesiones Extraordinarias.

"San Isidro de El General,
22 de diciembre de 2011
OFI-0390-11-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Sobre Convocatoria a las sesiones Extraordinarias

Estimados señores:

En vista de los comentarios suscitados en la sesión originaria celebrada el día 20 de diciembre de 2011, y ante las dudas surgidas en algunos regidores con respecto a los procedimientos que giran alrededor de las convocatorias a las sesiones extraordinarias, me permito remitirles copia de los criterios N° C-210-2006 y C-442-2007, emitidos por la Procuraduría General de la República, en los cuales aborda el tema.

Particularmente en el dictamen N° C-210-2006, del 25 de mayo de 2006, la Procuraduría señala:

"1. ¿Cuál sería el mecanismo a aplicar en aquellos casos que, habiéndose tomado un acuerdo para convocar a sesión extraordinaria veinticuatro horas después, uno de los miembros del Concejo no estuvo presente en ese acto?

Como se expuso, la intención del legislador al disponer que se convoque con un plazo de antelación de veinticuatro horas a la celebración de la sesión extraordinaria, se pretende que los miembros tengan la oportunidad de prepararse con suficiente tiempo para la deliberación de los asuntos incluidos en la convocatoria.

Aunado a lo dicho, el artículo 36 del Código Municipal expresamente ordena que se debe convocar a todos los miembros, es decir, no contempla el supuesto de que al momento de convocar, por medio de acuerdo del Concejo en sesión ordinaria, uno de los miembros no esté presente, toda vez que ello no hace diferencia alguna en el sentido de que, indistintamente de su presencia o ausencia en la sesión en la que se acordó, deben ser convocados todos los miembros.

Es decir, no puede colegirse que exista un vacío legal alegando que no se reguló en el Código Municipal el supuesto contemplado por el consultante. Por el contrario, en virtud de que la ley no lo contempla es que es viable entender que, estén presentes o ausentes en la sesión ordinaria, a efecto de celebrar una extraordinaria, lo pertinente es que sean debidamente convocados con veinticuatro horas de antelación.

En síntesis, en el caso que se convoque a sesiones extraordinarias, la notificación o comunicación de la convocatoria, debe hacerse llegar a los miembros que estuvieron ausentes en la sesión en la que se acordó convocar, con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la sesión extraordinaria. "

De igual forma, en su dictamen N° C-442-2007, del 13 de diciembre de 2007 indicó:



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Secretaría del Concejo Municipal



"De lo expuesto en el aparte que antecede, se desprende claramente que existen una serie de requisitos legales que deben ser atendidos para la convocatoria a sesiones extraordinarias, de modo tal que se logre asegurar la validez de lo actuado por el órgano colegiado, los cuales retomamos seguidamente.

En primera instancia, el legislador ha determinado que el Concejo Municipal es el órgano competente para hacer la convocatoria a sesiones extraordinarias municipales.

Asimismo, ha dispuesto también la posibilidad de que el alcalde realice la respectiva convocatoria, incluso estando obligado a ello siempre que así se lo haya solicitado al menos la tercera parte de los regidores propietarios –artículo 17 inciso m) en relación con el artículo 27 inciso f) del Código Municipal–.

Por otra parte, la convocatoria debe hacerse a todos los miembros del órgano colegiado –artículo 36 del Código Municipal–, lo cual incluye, tal y como se indicó anteriormente, a aquellos miembros que tengan voz pero no voto (caso del alcalde municipal –artículo 17 inciso c)– y regidores suplentes –artículo 28–).

En lo que atañe a la forma en la que debe realizarse la convocatoria, tenemos que –en principio– debe hacerse por escrito, indicando fecha, hora y lugar donde ha de realizarse. Así también, necesariamente debe acompañarse una copia del orden del día, de manera que los miembros tengan conocimiento de los asuntos concretos que van a ser discutidos en la sesión extraordinaria –esto por cuanto lo que se busca es que los miembros del Concejo tengan oportunidad de prepararse debidamente y reunir la información o documentación necesaria para la discusión de los asuntos–.

Aunado a lo anterior, tal y como se indicó, salvo que medie un acuerdo unánime de la totalidad de los miembros en el sentido de incluir asuntos adicionales, los únicos asuntos que podrán ser conocidos, discutidos y votados en una sesión extraordinaria, son aquellos incluidos en el orden del día que acompaña la convocatoria correspondiente.

La convocatoria debe ser notificada a la totalidad de los miembros del Concejo Municipal con una antelación de por lo menos veinticuatro horas a la celebración de la sesión –salvo casos de urgencia, de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública–. En este sentido, debe aclararse que el plazo de veinticuatro horas al que se hace referencia, corre a partir de la efectiva comunicación de la convocatoria, de modo tal que el Concejo Municipal o bien, el alcalde, deben tomar en consideración al momento de determinar la fecha y hora en que se llevará a cabo la celebración de la sesión extraordinaria, que se fijen con tiempo suficiente, de modo tal que se asegure el cumplimiento del requisito de un plazo de veinticuatro horas entre la efectiva notificación de la convocatoria y la realización de la sesión.

En orden a lo anterior, es claro que el medio utilizado por las municipalidades para hacer dicha comunicación debe ser idóneo y efectivo, en aras de cumplir a cabalidad con todos los requisitos legales previstos para la convocatoria a sesiones extraordinarias. Así, tal y como se indicó, en principio esta notificación debe hacerse de forma escrita –atendiendo a la regla general del artículo 52 párrafo 3° de la Ley General de la Administración Pública–. No obstante, y tomando en consideración que el Código Municipal, al regular la convocatoria a las sesiones, no dispone expresamente que ésta deba hacerse por escrito, es posible para la Municipalidad realizar dicha gestión haciendo uso de otros medios que resulten igualmente idóneos y que garanticen el fin perseguido, sea, la efectiva notificación de la convocatoria con un plazo de antelación de por lo menos veinticuatro horas a la celebración de la sesión."

En vista de lo anterior, les remito copia de los citados documentos para lo que a ustedes compete.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Secretaría del Concejo Municipal



Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Licda. Damaris Espinoza Guzmán
Auditora".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración, así mismo indica que queda a disposición de los interesados.

25. OFI-0392-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en el cual remite Informe No. DFOE-DL-IF-34-2011, (Informe sobre la gestión municipal respecto de las licencias para la venta de licores).

"San Isidro de El General,
22 de diciembre de 2011
OFI-0392-11-AIM

Señores
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Informe No. DFOE-DL-IF-34-2011 (Informe sobre la gestión municipal respecto de las licencias para la venta de licores).

Estimados señores:

El pasado 14 de diciembre de 2011, recibimos mediante el oficio No. 12304 de la Contraloría General de la República (CGR) el informe No. DFOE-DL-IF-34-2011, sobre la gestión municipal respecto de las licencias para la venta de licores.

En atención a lo anterior y para conocimiento, nos permitimos hacerles formal traslado de este informe.

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, atendiendo solicitud del regidor Gilberto Monge Ortiz solicita se le entregue una copia del documento al mismo.

26. OFI-7060-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite OFI-0473-11-SPU, sobre criterio solicitado por este Concejo Municipal, respecto al visado de planos que pertenecen a la finca 351961, en el que indica que dichos planos cumplen con la Ley de Planificación Urbana.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Vivienda.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, atendiendo solicitud del regidor Gilberto Monge Ortiz solicita se le entregue una copia del documento al mismo.

27. OFI-7064-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite OFI-1444-11-STC y expediente ADM-096-11-BCA, referente a solicitud de inclusión de un camino en la red vial del Cantón ubicado en San Pedro Centro.
- MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**
Secretaría del Concejo Municipal





El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Obras.

28. Nota suscrita por el Ing. Leonardo Rojas Quesada, Secretario CEPLAN, en la cual remite documento con el fin de aportar mejoras para obtener una pronta aprobación de un nuevo Plan Regulador que sea una herramienta de desarrollo acorde con las condiciones socioeconómicas y culturales de Pérez Zeledón.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Plan Regulador.

29. Copia de OFI-0393-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite Informe No. DFOE-DL-IF-26-2011, sobre la actuación de las tasas y precios relacionados con varios servicios a cargo de los gobiernos locales.

"San Isidro de El General,
22 de diciembre de 2011
OFI-0393-11-AIM

Señor
Luis Mendieta Escudero
Alcalde Municipal

Asunto: Informe No. DFOE-DL-IF-26-2011, sobre la actualización de las tasas y precios relacionados con varios servicios a cargo de los gobiernos locales.

Estimado señor:

El pasado 14 de diciembre de 2011, recibimos mediante el oficio No. 12304 de la Contraloría General de la República (CGR) el informe No. DFOE-DL-IF-26-2011, sobre la actualización de las tasas y precios relacionados con varios servicios a cargo de los gobiernos locales.

En atención a lo anterior y para conocimiento, nos permitimos hacerles formal traslado de este informe.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

30. Copia de OFI-0391-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite informe No. DFOE-DL-IF-35-2011, sobre las tecnologías de información en el sector municipal.

"San Isidro de El General,
22 de diciembre de 2011
OFI-0391-11-AIM

Señor
Luis Mendieta Escudero
Alcalde Municipal





Asunto: Informe No. DFOE-DL-IF-35-2011, sobre las tecnologías de información en el sector municipal.

Estimado señor:

El pasado 14 de diciembre de 2011, recibimos mediante el oficio No. 12304 de la Contraloría General de la República (CGR) el informe No. DFOE-DL-35-2011, sobre las tecnologías de información en el sector público.

Este informe incorpora algunas recomendaciones a fin de fortalecer las acciones que generan los Gobiernos Locales en materia de tecnologías de información, razón por la cual consideramos de gran importancia, que el mismo sea conocido por las instancias técnicas correspondientes, de manera tal que se logren orquestar de la mejor manera los esfuerzos desplegados en la materia, orientando nuestras acciones en un mismo camino.

En atención a lo anterior y para lo que es de su competencia, nos permitimos hacer de su conocimiento este informe.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

31. Copia de OFI-0394-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite Informe No. DFOE-DL-IF-25-2011, acerca de la distribución, utilización y ejecución de los fondos solidarios por ₡26.000 millones asignados al régimen municipal.

"San Isidro de El General,
22 de diciembre de 2011
OFI-0394-11-AIM

Señor
Luis Mendieta Escudero
Alcalde Municipal

Asunto: Informe No. DFOE-DL-IF-25-2011, acerca de la distribución, utilización y ejecución de los fondos solidarios por ₡26.000 millones asignados al régimen municipal.

Estimado señor:

El pasado 14 de diciembre de 2011, recibimos mediante el oficio No. 12304 de la Contraloría General de la República (CGR) el informe No. DFOE-DL-IF-25-2011, acerca de la distribución, utilización y ejecución de los fondos solidarios por ₡26.000 millones asignados al régimen municipal.

En atención a lo anterior y para conocimiento, nos permitimos hacerles formal traslado de este informe.





Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

32. OFI-845-11-SPM, suscrito por el Lic. Rafael Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría Municipal, referente a solicitud de información y documentación para la formalización del procedimiento de contratación autorizado por la Contraloría General de República, con la empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Licitaciones.

33. OFI-7142-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite OFI-DCA-3393, emitido por la Contraloría General de la República, sobre la autorización para contratación directa para el traslado y tratamiento de basura.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Licitaciones.

34. OFI-7106-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite OFI-411-11-PHM, referente a informe sobre el presupuesto ordinario de la Asociación Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

35. Copia de OFI-CEPRE-080, suscrito por el Sr. Manuel Alfaro Jara, Regidor Coordinador de la Comisión Organizadora de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Alcalde, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual le remite respuesta al OFI-5532-11-DAM, en la cual le indica que dicho oficio fue trasladado a la comisión sin ninguna solicitud de respuesta, por lo que únicamente tomaron nota, así mismo indica que en el oficio el señor Alcalde Municipal no indica que los miembros de la comisión deban dar respuesta. Por lo que indica que la comisión no hubiera podido contestar todas las consultas ya que algunas eran exclusivas del Concejo Municipal.

Así mismo indica que cuando los asesores del Tribunal Supremo de Elecciones impartieron las charlas para evacuar dudas, el señor Luis Mendieta Escudero nunca asistió.

El regidor Manuel Alfaro Jara indica que en el OFI-5532-11-DAM, el señor Alcalde Municipal le solicita respuesta al Concejo Municipal varias consultas relacionadas con el plebiscito, y el señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, solamente hizo el traslado de una copia de la nota a la Comisión del Plebiscito pero nunca hizo referencia a que rindieran algún informe, por eso lo correcto fue haber hecho el traslado a la comisión sobre todo de las preguntas que le concernían a la Comisión Organizadora de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Alcalde ya que en el documento venían algunas consultas que eran resorte total del Concejo Municipal y posiblemente por eso fue que el señor Mendieta lo dirigió al Concejo Municipal y lo correcto era que el señor presidente lo pasara a la comisión solicitándoles un informe respondiendo las preguntas que les correspondía resolver para que posteriormente el Concejo Municipal completara la información y de esa manera dar respuesta clara y concisa al señor Luis



Externa que el señor Luis Mendieta presentó recurso de amparo ya que nunca le llegó la información y lo que se creo fue como una nebulosa ya que al final lo que hizo la comisión organizadora del plebiscito fue responder lo que se les solicitó pero hay algunas consultas que el señor Presidente debió haber hecho y ajustarlas con las que habían enviado al Concejo con copia a la Sala Constitucional, seguidamente solicita las disculpas del caso por el error involuntario, casi material de parte del señor Presidente Municipal y que al final se les interpuso recurso de amparo.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, indica que como todos los demás documentos que llegan al Concejo Municipal, son trasladados a alguna comisión para que lo analicen y le dé respuesta, agrega en ningún momento pide a las demás comisiones que den respuesta ya que si se les traslada es para que den la respuesta, razón por la cual si lo trasladó a la Comisión Organizadora de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Alcalde era para que dieran respuesta al mismo.

Manifiesta que el Concejo Municipal tomó un acuerdo en donde le otorgó las potestades plenas a la Comisión Organizadora de Plebiscito, para que todo lo referente al plebiscito fuera actuado o acordado por dicha comisión, externa que el señor Luis Mendieta ya presentó el recurso de amparo y no sabe si ya el Concejo dio respuesta a la solicitud de la Sala Constitucional.

El regidor Manuel Alfaro Jara señala que los miembros de la Comisión Organizadora del Plebiscito desde la primera vez dieron respuesta, en la segunda ocasión cuando la Sala Constitucional le ordeno a él como Presidente y a la señora Virginia Camacho, Secretaria de la Comisión Organizadora de Plebiscito Revocatorio de Mandato dar respuesta al OFI-5532-11-DAM, suscrito por el señor Alcalde Municipal de las preguntas que le concernían a dicha comisión, procedieron a dar respuesta de forma inmediata, de las preguntas que concernían a la comisión organizadora y quedaron aproximadamente seis que son de resorte total del Concejo Municipal, es por eso que el recurso se interpone en contra del Presidente y Secretaria de la Comisión Organizadora, además en contra del señor Presidente Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, indica que ha sido uno de los tantos recursos que ha dado curso, como presidente municipal, seguidamente solicita se anexe el documento al expediente correspondiente.

36. OFI-711-11-SSC, suscrito por la Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria del Concejo Municipal, en el cual comunica que según informe final de labores efectuado por la joven Karolin Chinchilla, la cual estuvo laborando en la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal, encargada de realizar la debida entrega de la documentación a las comisiones, se logró detectar que existen traslados pendientes de ingresar a las carpetas desde la sesión 074-11, no omito manifestar que la joven Chinchilla estableció en su informe que hizo las gestiones para que alguno de los miembros de las comisiones retirara la documentación pero que por diversas circunstancias no se han presentado a recibir la misma.

Dado lo anterior y a efectos de evitar mayores inconvenientes, respetuosamente solicito a alguno de los miembros de las comisiones: Obras Públicas, Asuntos Sociales, Cementerio, Patrimonio Municipal, Asuntos Ambientales, Licitaciones presentarse en la Secretaría para poder efectuar el ingreso de la documentación a las carpetas.

Cabe indicar que la solicitud de recibo para ingresar la documentación a las carpetas se realiza a efectos de tener un mayor control y brindar seguridad a la documentación que ingresa a las mismas.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, hace un llamado a los señores concejales para que se presenten a la Secretaría del Concejo Municipal a retirar los traslados de los documentos de las respectivas comisiones.





37. OFI-741-11-SSC, por la Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria del Concejo Municipal, en el cual informa que ha recibido OFI-7138-11-DAM, de fecha 29 de diciembre, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero por medio del cual le solicita copia de las actas de escrutinio que contienen los resultados de cada una de las juntas receptoras, cabe indicar que verbalmente se le indicó al señor Alcalde que solicitaría el visto bueno al Concejo Municipal ya que los mismos acordaron se trasladara las actas al Tribunal Supremo de Elecciones.

Dado lo anterior solicito su visto bueno para proceder.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, manifiesta que su persona no ve ningún inconveniente en darle copia de las actas al señor Alcalde Municipal, ya que es información de carácter público.

El regidor Manuel Alfaro Jara indica que la Licda. Arias Hidalgo, Secretaria del Concejo Municipal le hizo la consulta vía telefónica de la solicitud del señor Alcalde Municipal, por lo que indica que él en nombre de la Comisión Organizadora de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Alcalde, le dijo que dicha información era responsabilidad del Concejo Municipal por lo que debía hacer la consulta al órgano, e indica que no ve inconveniente en darle la copia de las actas solicitadas.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que el procedimiento cuando hay una solicitud es enviarla a una comisión para que la analice.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que dicha solicitud es realizada por formalidad, por lo que no hace falta un acuerdo.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores regidores la solicitud de visto bueno para entregarle copia de las actas de escrutinio que contienen los resultados de cada una de las juntas receptoras al señor Alcalde Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de visto bueno para entregar las copias de las actas de escrutinio al señor Alcalde Municipal, se acuerda con nueve votos.

38. Nota suscrita por el Sr. Roger Muñoz Fallas, Presidente de la A.D.I de Pedregoso, en la cual en la cual informa de la realización de la Fiestas Cívicas de dicha comunidad del 13 al 23 de enero, por lo que solicita la exoneración de los impuestos municipales de dicha actividad. Así mismo indica que el objetivo de la Asociación de Desarrollo es coadyuvar el quehacer de la Municipalidad, por lo que en la nota se detalla algunas actividades realizadas en el 2011.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, así mismo les solicita preparar el dictamen para la próxima semana.

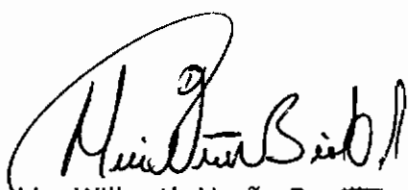
La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que es muy bonito el trabajo que está realizando la Asociación de Desarrollo de Pedregoso, ya que están apoyando a cada uno de los barrios.

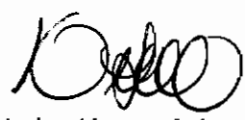




El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, felicita a la asociación por el trabajo realizado y los todos los aportes.

AI SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.


Lic. Wilberth Ureña Bonilla
Presidente Municipal a.i.


Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

